

◎円借款の供与に関する日本国政府とコスタ・リカ共和国政府との間の交換公文

(略称) コスタ・リカとの円借款取極

平成 十三年 四月 三日 東京で
平成 十三年 四月 三日 効力発生
平成 十三年十二月 十二日 告示

(外務省告示第四六二号)

目次

日本側書簡	四六七
1 円借款の供与	四六七
2 借款契約の締結及び借款の条件	四六七
3 元本の償還及び利子等の支払	四六八
4 借款の対象	四六八
5 生産物又は役務の調達	四六八
6 借款、利子等の免税	四六八
7 生産物の海上輸送及び海上保険	四六八
8 日本国民の入国及び滞在に対する便宜供与	四六八
9 借款の適正使用等	四六九
10 計画の進捗状況 <small>ちよく</small> に関する情報及び資料の提供	四六九
11 協議	四六九
コスタ・リカ側書簡	四七〇

(円借款の供与に関する日本国政府とコスタ・リカ共和国政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本大臣は、コスタ・リカ共和国の経済の安定及び開発努力を促進することを目的として供与される日本国の借款に關して日本国政府の代表者とコスタ・リカ共和国政府の代表者との間で最近到達した次の了解を確認する光栄を有します。

1 百六十六億八千三百万円(一六、六八三、〇〇〇、〇〇〇円)の額までの円貨による借款(以下「借款」といふ)が、ピリス水力発電所建設計画(以下「計画」といふ)の実施のため、国際協力銀行(以下「銀行」といふ)により、日本国の関係法令に従って、コスタ・リカ電力公社(以下「ICE」といふ)に供与されることとなる。

借款契約の締結及び借款の条件

円借款の供与

日本側書簡

2 (1) 借款は、ICEと銀行との間で締結される借款契約に基づいて使用に供される。借款の条件及び使用に關する手続は、なかならず次の原則を含むことになる前記の借款契約によつて規制される。

(a) 償還期間は、七年の据置期間の後十八年とする。

(b) 利率率は、年二・二パーセントとする。

(c) 計画の支出期間は、前記の借款契約の発効の日から九年とする。

(2) (1)にいう借款契約は、銀行が計画の発行可能性(環境に対する配慮を含む)を確認した後締結される。

コスタ・リカとの円借款取扱

(Nota japonesa)

Tokio, 3 de abril de 2001

Excelencia:

Tengo el honor de confirmar el siguiente entendimiento recíprocamente alcanzado entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de la República de Costa Rica concerniente al préstamo japonés a otorgarse con miras a promover la estabilización económica y los esfuerzos para el desarrollo de la República de Costa Rica:

1. Un préstamo en Yenes japoneses hasta por la suma de dieciséis mil seiscientos ochenta y tres millones de Yenes (\$16,683,000,000) (en adelante denominado "el Préstamo") se otorgará al Instituto Costarricense de Electricidad (en adelante denominado "el ICE") por el Banco de Cooperación Internacional del Japón (JBIC) (en adelante denominado "el Banco"), de acuerdo con las leyes y reglamentos pertinentes del Japón, para la ejecución del Proyecto de la construcción de la Central Hidroeléctrica Pirris (en adelante denominado "el Proyecto").

2. (1) El Préstamo se hará disponible en virtud del acuerdo de préstamo a suscribirse entre el ICE y el Banco. Los términos y condiciones del Préstamo así como los procedimientos para su utilización serán regidos por dicho acuerdo de préstamo, que contendrá, **inter alia**, los siguientes principios:

(a) El período de amortización será de dieciocho (18) años después de siete (7) años de gracia;

(b) El tipo de interés, será de dos punto dos por ciento (2.2%) por año; y

(c) El período de desembolso del Proyecto será de nueve (9) años, desde la fecha en que entre en vigor dicho acuerdo de préstamo.

(2) El acuerdo de préstamo arriba mencionado en (1) será concluido después de que el Banco esté satisfecho de la factibilidad, incluida la consideración de sus implicaciones en el medio ambiente, del Proyecto.

コスタ・リカとの円借款取極

四六八

(3) (1)(c)にいう支出期間は、両政府の関係当局の同意を得て延長することができる。

3 I C E に供与される借款の元本の償還並びに利子及びあらゆるその他の手数料の支払は、コスタ・リカ共和国政府によって保証される。

4 (1) 借款は、コスタ・リカの実施機関が調達適格国の供給者、請負業者又はコンサルタントに対して行う支払で、計画の実施に必要な生産物又は役務の購入のために両者間で締結されることのある契約に基づいて行われるものを対象として使用に供される。ただし、当該購入は、調達適格国において、それらの国で生産される生産物又はそれらの国から供給される役務について行われる。

(2) (1)にいう調達適格国の範囲は、両政府の関係当局間で合意される。

(3) 借款の一部は、計画の実施のための適格な現地通貨の需要に充てるために使用することができる。

生産物又は役務の調達
5 コスタ・リカ共和国政府は、4 (1)にいう生産物又は役務が銀行の調達のためのガイドライン（国際入札の手続が適用できないか又は適当でない場合を除くほか従うべき国際入札の手続をなかつく定める）に従って調達されることを確保する。

借款、利子の免
6 コスタ・リカ共和国政府は、銀行について、借款及びそれから生ずる利子に対して又はそれらに関連してコスタ・リカ共和国において課されるすべての財政課徴金及び租税を免除する。

生産物の海上輸送及び海上保険
7 コスタ・リカ共和国政府は、借款に基づいて購入される生産物の海上輸送及び海上保険に関し、海運会社及び海上保険会社の公正かつ自由な競争を妨げるもののあるいかなる制限も課さない。

日本国民の滞在に便
8 (1)にいう生産物又は役務の供給に関連してコスタ・リカ共和国においてその役務が必要とされる日本国民は、作業の遂行のためコスタ・リカ共和国への入国及び同国における滞在に必要な便宜を与えられる。

(3) El periodo de desembolso mencionado en (1)(c) anterior podrá ser prolongado con el acuerdo de las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

3. La Amortización del principal y el pago del interés, y cualquier otra comisión sobre el préstamo, extendido al ICE, deben estar garantizados por el Gobierno de la República de Costa Rica.

4. (1) El préstamo se hará disponible para cubrir los pagos a efectuarse por la agencia ejecutora costarricense, a proveedores, contratistas y/o consultores de los países elegibles como proveedores en virtud de los contratos que se concluyan entre ellos para la adquisición de los productos y/o los servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, siempre que tal adquisición sea hecha en los países elegibles como proveedores, con productos fabricados en estos países y/o servicios suministrados desde ellos.

(2) El alcance de los países elegibles como proveedores arriba mencionados en (1) anterior será acordado entre las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

(3) Una parte del préstamo podrá ser utilizada para cubrir los gastos requeridos y apropiados en moneda local para la ejecución del Proyecto.

5. El Gobierno de la República de Costa Rica asegurará que los productos y/o los servicios arriba mencionados en (1) sean conseguidos de conformidad con las regulaciones del Banco sobre la consecución de tales productos y/o servicios, que describen, inter alia, el procedimiento de la licitación internacional a celebrarse, excepto en el caso de que tal procedimiento sea inaplicable o inapropiado.

6. El Gobierno de la República de Costa Rica exonerará al Banco de toda clase de cargas fiscales e impuestos que se gravan en la República de Costa Rica sobre y/o en conexión con el préstamo, así como el interés de allí devengado.

7. Con respecto al transporte y los seguros marítimos de los productos adquiridos con el préstamo, el Gobierno de la República de Costa Rica se abstendrá de imponer cualquier restricción que pueda impedir la justa y libre competencia de las compañías de transporte y de seguros marítimos.

8. A los nacionales japoneses cuyos servicios sean requeridos en la República de Costa Rica en relación con el suministro de productos y/o servicios mencionados en 4(1), les serán concedidas las facilidades que sean necesarias

宜供与

借 款 の 適
正 使 用 等

計 画 の 進
捗 状 況 に
関 する 情
報 及 び 報
告 の 提 供
協 議

9 コスタ・リカ共和国政府は、次のことを確保するために必要な措置をとる。

(a) 借款が適正にかつ専ら計画のために使用されること。

(b) 借款に基づいて建設される施設がこの了解に定める目的のために適正にかつ効果的に維持され及び使用されること。

10 コスタ・リカ共和国政府は、要請に応じ、日本国政府に対し、計画の進捗状況に関する情報及び資料を提供する。

11 両政府は、この了解から又はそれに関連して生ずることのあるいかなる事項についても相互に協議する。

本大臣は、閣下が前記の了解をコスタ・リカ共和国政府に代わって確認されれば幸いです。

本大臣は、以上を申し進めるに際し、ここに閣下に向かつて敬意を表します。

二十一年四月三日に東京で

日本国外務大臣 河野洋平

コスタ・リカ共和国

外務・宗務大臣 ロベルト・ロハス・ロハス閣下

コスタ・リカとの円借款取極

para su entrada y permanencia en la República de Costa Rica para la ejecución de sus trabajos.

9. El Gobierno de la República de Costa Rica tomará las medidas necesarias para asegurar que:

(a) el préstamo debe ser utilizado propia y exclusivamente para el Proyecto; y

(b) las obras construidas por el Préstamo deberán ser mantenidas y usadas propia y efectivamente para el propósito prescrito en este entendimiento.

10. El Gobierno de la República de Costa Rica facilitará al Gobierno del Japon informes y datos sobre el progreso del Proyecto a solicitud de este.

11. Los dos Gobiernos se consultarán mutuamente sobre cualquier asunto que pueda surgir de o en conexión con este entendimiento.

Le estaré muy agradecido si se me confirmara el entendimiento arriba mencionado por parte del Gobierno de la República de Costa Rica.

Aprovecho la oportunidad para extender a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Yohei Kono
Ministro de Relaciones Exteriores
del Japon

Su Excelencia
Señor Roberto Rojas López
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
de la República de Costa Rica

四六九

コスタ・リカとの円借款取極

(コスタ・リカ側書簡)

(訳文)

書簡をもって啓上いたします。本大臣は、本日付けの閣下の次の書簡を受領したことを確認する光栄を有します。

コスタ・リカ側書簡

(日本側書簡)

本大臣は、閣下の書簡に述べられた了解をコスタ・リカ共和国政府に代わって確認する光栄を有します。

本大臣は、以下を申し進めるに際し、ここに閣下に向かって敬意を表します。

二十一年四月三日に東京で

コスタ・リカ共和国

外務・宗務大臣 ロベルト・ロハス・ロベス

日本国外務大臣 河野洋平閣下

四七〇

(Nota costarricense)

Tokio, 3 de abril de 2001

Excelencia:

Tengo el honor de acusar recibido de la Nota de Vuestra Excelencia de fecha de hoy, que reza como sigue:

"(Nota japonesa)"

Tengo el honor de confirmar el entendimiento antes mencionado por parte del Gobierno de la República de Costa Rica.

Aprovecho la oportunidad para extender a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Firmado) Roberto Rojas López
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
de la República de Costa Rica

Su Excelencia
Señor Yohei Kono
Ministro de Relaciones Exteriores
del Japón

(参考)

この取極は、国際協力銀行がコスタ・リカ電力公社に対し、百六十六億八千三百万円までの円借款を供与することについての両政府の了解を確認したものである。